

**EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO), EN
COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

CONVOCAN

A los municipios e instituciones de educación básica, públicas y privadas, de nivel primaria, del Estado de Jalisco, a participar en la **Segunda Edición de la Copa Jalisco Infantil de Fútbol**, la cual se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. LENGUAJE INCLUYENTE. Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a las niñas y los niños, a las alumnas y los alumnos, a las participantes y los participantes, a las jugadoras y los jugadores, a las entrenadoras y los entrenadores, a las directoras y los directores, así como a las árbitras y los árbitros, se entenderá que tales menciones comprenden, sin distinción alguna, a todas las personas, con independencia de su género. El empleo de un solo género obedece a criterios de economía del lenguaje y no implica, en modo alguno, preferencia, exclusión ni discriminación.

SEGUNDA. GLOSARIO. Para los efectos de la presente convocatoria y de su Anexo Único se entenderá por:

- Anexo Único: las Reglas de Participación y Sistema de Competencia de la Copa Jalisco Infantil de Fútbol 2026, que forman parte integrante de la presente convocatoria.
- CODE Jalisco: el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.
- Comité Organizador: el órgano colegiado responsable de la organización, conducción, interpretación y resolución de lo relativo a la Copa, en los términos de la Base Décima Tercera.
- Copa: la Segunda Edición de la Copa Jalisco Infantil de Fútbol.
- Equipo: el conjunto de jugadoras o jugadores y personal técnico que representa a una institución de educación básica de nivel primaria y, a partir de la Etapa Regional, a un municipio.
- Comité de Honor y Justicia: es la instancia colegiada prevista en el Anexo Único, encargada de conocer y resolver las conductas contrarias a las Reglas de Participación.
- Persona delegada: la persona designada por la institución educativa o, a partir de la Etapa Regional, por el municipio, para representar al equipo ante el Comité Organizador en los trámites de registro, acreditación y protestas.
- Secretaría: la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

TERCERA. OBJETO Y OBJETIVOS. La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos, plazos, etapas y condiciones conforme a los cuales se desarrollará la Copa.

Son objetivos de la Copa fomentar la práctica del deporte, la convivencia escolar y el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan la educación primaria en el Estado de Jalisco; fortalecer los valores de trabajo en equipo, disciplina, respeto y orgullo por su comunidad; y promover, en condiciones de igualdad, la participación de niñas y niños en la actividad físico-deportiva.

CUARTA. PERSONAS DESTINATARIAS Y RAMAS DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar las alumnas y los alumnos que se encuentren cursando la educación

primaria en instituciones de educación básica, públicas o privadas, del Estado de Jalisco, y que hayan nacido en los años 2015, 2016 o 2017.

La Copa se desarrollará en dos ramas: femenil y varonil. La rama en la que corresponde participar se determinará conforme al dato asentado en la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada. Los casos que requieran consideración particular serán planteados al Comité Organizador, el cual resolverá atendiendo al interés superior de la niñez y al principio de no discriminación.

QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para participar en la Copa se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que el equipo sea representado por una institución de educación básica de nivel primaria.
- Que, durante la Etapa Municipal, todas las personas integrantes del equipo se encuentren inscritas en la misma institución educativa.
- Haber nacido en los años 2015, 2016 o 2017.
- Encontrarse cursando la educación primaria.
- Estar inscrita o inscrito y contar con matrícula activa ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- Contar con autorización por escrito de la madre, del padre o de quien ejerza la patria potestad o la tutela.
-

SEXTA. DOCUMENTACIÓN. El registro de cada participante se realizará con la documentación siguiente, la cual será presentada por la persona delegada del equipo:

- Credencial oficial emitida por APPRENDE JALISCO, vigente para el ciclo escolar 2026-2027, con fotografía. En caso de que la credencial no contenga fotografía, se presentará la constancia de estudios vigente con fotografía, cancelada con el sello de la institución.
- Carta responsiva firmada por la madre, el padre o quien ejerza la patria potestad o la tutela.
- Carta del Consejo Directivo de la escuela en la que se acepte la participación de la institución en la Copa y se reconozca a las personas participantes como alumnas y alumnos formales del plantel, acompañada de la relación de sus nombres, fecha de nacimiento, grado escolar en curso y matrícula. Dicha carta deberá emitirse en hoja membretada de la institución educativa, con sello de la misma y firma autógrafa de la persona titular de la dirección. El municipio, en coordinación con la institución educativa, designará a las personas responsables de cada delegación durante los traslados, el hospedaje y la permanencia en las sedes, y emitirá una lista que enviará al correo del comité organizador, infocopainfantil@copajalisco.com.
- Carta de autorización de uso de imagen, firmada por la madre, el padre o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, en los términos de la Base Décima Quinta. La presentación de este documento es optativa y su omisión no impedirá el registro ni la participación; en tal supuesto, la persona participante quedará excluida de la captación y difusión de imágenes.
- Certificado médico expedido por una institución pública, con fecha de emisión no mayor a un mes, que acredite la aptitud de la persona participante para la práctica deportiva.

SÉPTIMA. INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y CUERPO TÉCNICO. En la Etapa Municipal, cada equipo se integrará por 14 jugadoras o jugadores, de los cuales 2 ocuparán la posición de portería y 12 la de campo.

A partir de la Etapa Regional, cada equipo estará integrado por 18 jugadoras o jugadores: las 14 personas que conformaron el equipo campeón municipal, más 4 designadas por el municipio que corresponda, conforme a criterios objetivos, públicos y verificables de desempeño deportivo. Las personas integrantes del equipo campeón de la Etapa Municipal son insustituibles.

El cuerpo técnico de cada equipo estará integrado por 2 personas: quien funja como entrenadora o entrenador y una persona auxiliar o preparadora física, en ambos casos, personal docente o personal capacitado, acreditado por la institución educativa que representa.

OCTAVA. REGISTRO. Las inscripciones se realizarán a través de la Dirección de Educación de cada municipio, en coordinación con la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría, la cual establecerá las fechas y los mecanismos de registro correspondientes a la Etapa Municipal.

El plazo de registro estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 20 de septiembre de 2026.

NOVENA. ETAPAS, SEDES Y CALENDARIO. La Copa se desarrollará en las etapas siguientes:

Etapa 1. Municipal. Del 21 de septiembre al 1 de noviembre de 2026. Cada municipio convocará y organizará su etapa municipal conforme al sistema de competencia determinado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través de las supervisiones de zona. En esta etapa, todas las personas participantes representarán a la institución de educación básica a la que corresponda su matrícula. El equipo campeón de cada rama representará al municipio en la etapa siguiente. De igual manera, será responsabilidad de cada municipio pagar y atender oportunamente las obligaciones económicas que se generen con motivo del desarrollo de la etapa municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la contratación de la sede deportiva, la hidratación de las y los participantes, los servicios de arbitraje y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de la competencia.

Etapa 2. Regional. Se celebrará del 7 al 14 de noviembre de 2026, con la participación de las regiones 1 a 6, correspondientes a los municipios de R1Colotlán, R2Lagos de Moreno, R3Arandas, R4Ocotlán, R5Tizapán el Alto y R6Zapotlán el Grande; y el 14 de noviembre de 2026, con la participación de las regiones 7 a 12, correspondientes a los municipios de R7El Grullo, R8Cihuatlán, R9Puerto Vallarta, R10Etzatlán, R11Cocula y R12Zapopan. Esta etapa se desarrollará bajo el formato de eliminación directa. La selección de las canchas deberá ser aprobada por el comité organizador, el cual proporcionará árbitros oficiales, logística del lugar, balones de juego y vestimenta del espacio.

Etapa 3. Estatal. Del 26 al 29 de noviembre de 2026, con la participación de los grupos A y B, integrados por 6 equipos cada uno; y del 3 al 6 de diciembre de 2026, con la participación de los grupos C y D, integrados por 6 equipos cada uno, en ambas ramas. Sede: Guadalajara, Jalisco. Los grupos se conformarán mediante un sorteo de la siguiente manera: A y B, los campeones de las regiones de la 1 a la 6, y los subcampeones de las regiones 7 a la 12; C y D, los equipos campeones de las

regiones 7 a la 12 y los subcampeones de las regiones 1 a la 6. La organización proporcionará árbitros oficiales, logística del lugar, balones de juego, vestimenta del espacio, uniformes, hospedaje y alimentación.

Etapas 4. Cuartos de final y semifinales. Del 10 al 13 de diciembre de 2026, en Guadalajara, Jalisco, con la participación de los equipos que ocupen el primero y el segundo lugar de cada grupo al concluir la Etapa 3. La organización proporcionará árbitros oficiales, logística del lugar, balones de juego, vestimenta del espacio, hospedaje, alimentación y transporte.

Etapas 5. Gran Final. El 3 de enero de 2027, en el Estadio Jalisco. Los dos equipos finalistas de cada rama disputarán el título del certamen. La organización proporcionará árbitros oficiales, logística del lugar, balones de juego, vestimenta del espacio, hospedaje, alimentación y transporte.

El Comité Organizador podrá modificar sedes o fechas por causas de caso fortuito o fuerza mayor, notificando dicha circunstancia con la debida anticipación por los medios señalados en la Base Vigésima.

DÉCIMA. APOYOS. La organización proveerá, conforme a la disponibilidad presupuestal y en las etapas que se indican, lo siguiente:

- **Etapas Regionales:** arbitraje oficial, logística de la sede, balones de juego y habilitación del espacio deportivo.
- **Etapas Estatales:** hospedaje, alimentación y uniformes de competencia.
- **Cuartos de final, semifinales y Gran Final:** transporte, hospedaje, alimentación, acompañamiento médico y logística.

DÉCIMA PRIMERA. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia, el desarrollo de los partidos, las condiciones de las sedes, los uniformes, la disciplina deportiva y las protestas se registrarán por el Anexo Único, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria y será publicado en los mismos medios que ésta. La inscripción a la Copa supone el conocimiento y la aceptación plena de su contenido.

DÉCIMA SEGUNDA. PREMIACIÓN. Los equipos campeones de cada rama, así como las personas integrantes de su cuerpo técnico, recibirán el reconocimiento y los estímulos que determine el Comité Organizador, los cuales serán dados a conocer por los medios señalados en la Base Vigésima con anterioridad al inicio de la Etapa Estatal.

Los estímulos que se otorguen no son transferibles, permutables ni canjeables por su equivalente en numerario, y únicamente podrán acceder a ellos las personas que hayan participado efectivamente en la etapa correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. COMITÉ ORGANIZADOR. El Comité Organizador es el órgano colegiado responsable de la organización, conducción y desarrollo de la Copa, así como de la interpretación y aplicación de la presente convocatoria y de su Anexo Único.

El Comité Organizador se integrará por personas representantes del CODE Jalisco y de la Secretaría, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte, y quedará formalmente instalado con anterioridad al inicio de la Etapa Municipal, levantándose el acta correspondiente.

Corresponde al Comité Organizador aprobar el calendario y las sedes; validar los registros; designar, por conducto de la Comisión de Arbitraje, a las personas árbitras y comisarias deportivas; instalar el Comité de Honor y Justicia prevista en el Anexo Único y resolver las solicitudes de reconsideración que se promuevan contra sus determinaciones; resolver las solicitudes de aclaración en términos de la Base Décima Novena; y resolver los casos no previstos.

DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS. En todas las etapas de la Copa se atenderá, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. En consecuencia:

- Cada sede deberá contar con servicio médico disponible durante el desarrollo de los encuentros, así como con las medidas de seguridad y de protección civil que determine la autoridad municipal competente.
- Las personas participantes deberán estar acompañadas, en todo momento, por la persona adulta responsable acreditada ante el Comité Organizador.
- Los traslados, el hospedaje y la alimentación de las personas participantes se realizarán en condiciones de seguridad, higiene y supervisión permanente, previa autorización por escrito de la madre, del padre o de quien ejerza la patria potestad o la tutela.
- Toda persona participante tiene derecho a un trato digno, respetuoso y libre de violencia. Cualquier conducta que pudiera constituir violencia física, psicológica, sexual o discriminación será atendida conforme al protocolo institucional aplicable y puesta en conocimiento inmediato de las autoridades competentes.
- Las personas integrantes del cuerpo técnico y el personal que intervenga en la Copa deberán acreditar su idoneidad ante la institución educativa o la autoridad municipal que los proponga.

DÉCIMA QUINTA. USO DE IMAGEN. La participación en la Copa podrá dar lugar a la captación de imágenes, videograbaciones y audios con fines exclusivamente de difusión institucional, informativa y documental del certamen, sin fines comerciales ni lucrativos.

Dicha captación y difusión requerirán la autorización previa y por escrito de la madre, del padre o de quien ejerza la patria potestad o la tutela, mediante el formato que para tal efecto se ponga a disposición. La autorización precisará las finalidades, los medios de difusión y su temporalidad, y podrá revocarse en cualquier momento mediante escrito dirigido al Comité Organizador, sin que la revocación afecte las difusiones realizadas con anterioridad.

La negativa a otorgar la autorización de uso de imagen no impedirá la participación en la Copa.

DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al aviso de privacidad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, disponible para consulta en <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria, de manera directa o indirecta, se utilizarán única y exclusivamente para las finalidades para las que fueron obtenidos.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información generada con motivo de la Copa es pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con excepción de aquella clasificada como confidencial o reservada.

DÉCIMA OCTAVA. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de revictimización y de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA NOVENA. ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS. Las solicitudes de aclaración respecto del contenido o la aplicación de la presente convocatoria y de su Anexo Único se presentarán por escrito ante el Comité Organizador, a través de los medios señalados en la Base Vigésima.

Con independencia de lo anterior, cualquier persona interesada tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles o penales ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los medios de contacto siguientes:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160.

VIGÉSIMA. CONTACTO Y SEGUIMIENTO. Para mayores informes, dudas o aclaraciones, las personas interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: infocopainfantil@copajalisco.com.

VIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN. La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta la conclusión integral de la Copa, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, todas las etapas que la conforman.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el CODE Jalisco, de manera conjunta, podrán modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

Las modificaciones que, en su caso, se realicen serán publicadas en los mismos medios en que se difundió la presente convocatoria y surtirán efectos a partir de su publicación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador, atendiendo al interés superior de la niñez, a los principios de la justicia deportiva y a la normatividad aplicable.

El comité organizador se reserva el derecho de modificar o ajustar el calendario de fechas contemplado en esta convocatoria por razones logísticas, operativas o de fuerza mayor. Cualquier cambio será notificado oportunamente a través de los canales oficiales.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO